

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Expte.: 2022/025/000429

**INFORME SOBRE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS DEL
"SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN Y DE PRODUCCIÓN DE
MATERIAL AUDIOVISUAL DEL SERVICIO DE EMPLEO, MEDIANTE DOS LOTES, (LOTE 2)"**
(NºEXPTE.: P_22_0180)

Por la Jefa de Servicio de Empleo, en relación con el expediente arriba referenciado, se emite el siguiente

INFORME

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la adjudicación de la presente contratación, a fin de proceder al análisis de la documentación de solvencia técnica o profesional de la proposición presentada y propuesta como adjudicataria del **LOTE 2**.

LOTE 2. – SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL

Conforme a la cláusula 7.1.b del PCAP que rige la presente licitación establece que se deberá indicar la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos cumpliendo, como mínimo, las especificaciones cuantitativas y cualitativas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De igual modo, la mencionada cláusula establece que se acreditará mediante declaración responsable suscrita electrónicamente por el licitador que resulte adjudicatario en la que se relacione la maquinaria, material y equipo técnico que se compromete a emplear.

El licitador propuesto como adjudicatario; **TELEVISIÓN MURCIANA SAU** con CIF **A30394407** aporta la siguiente documentación justificativa:

- Declaración responsable indicando la relación de medios materiales de los que se compromete a disponer durante la ejecución del contrato.

Dado que los medios de los que se compromete a adscribir el licitador propuesto como adjudicatario para el Lote 2 cumplen con los mínimos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación, se considera justificada la solvencia técnica conforme a la cláusula 7.1.b del PCAP.

En relación a la adscripción de medios personales, en la cláusula 7.5 del PCAP se indica lo siguiente para el Lote 2:

a) Un Redactor/Guionista: deberá contar con una Licenciatura en Periodismo, Comunicación Audiovisual, Cinematografía, equivalente o superior y 1 año de experiencia acreditable en la ejecución de trabajos de similares características, o, en caso de carecer de titulación, deberá contar con 3 años de experiencia.

Determinándose en esa misma cláusula el modo de acreditación de los mismos mediante la aportación de:

- Para acreditar la titulación: Titulación/es académica/s oficial/es.
- Para acreditar la experiencia y categoría laboral: currículum vitae del personal con la experiencia referida en los apartados anteriores que el licitador adscriba al contrato, y declaración responsable del licitador propuesto como adjudicatario en la que se indique:
 - Puesto de trabajo/categoría laboral
 - Función/es realizadas en el puesto concreto
 - Tipo de jornada
 - Fecha inicio
 - Fecha final

El mencionado licitador no aporta declaración responsable en la que se compromete a adscribir durante la ejecución del contrato los siguientes medios humanos:

- Redactor/guionista

Aporta titulación de la persona que va a desarrollar las funciones de Redactor guionista, no cumplimentando la declaración responsable acreditativa de la experiencia y categoría laboral en los términos de la cláusula 7.5.b del PCAP.

Examinada la documentación aportada por el licitador y por todo lo anteriormente expuesto, por parte de este Servicio, **SE CONSIDERA NO CONFORME** la justificación realizada por **TELEVISIÓN MURCIANA SAU** con **CIF A30394407**.

A la vista de la documentación y justificación presentada por el licitador propuestos como adjudicatarios del lote 2 del mencionado contrato, conforme a los parámetros objetivos establecidos en el PCAP que rige la presente licitación, se considera que no han justificado correctamente la documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional y adscripción de medios. En consecuencia, se propone se le requiera la subsanación de la siguiente documentación:

- Declaración responsable responsable acreditativa de la experiencia y categoría laboral en los términos de la cláusula 7.5.b del PCAP.

LA JEFA DEL SERVICIO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
Matilde López de Haro
(Documento firmado electrónicamente)